

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 492/96 y por hurto, contra Ana María Torres Gallego, nacida en Águilas (Murcia) el 13-9-72, hija de Antonio y Ana, cuyo procedimiento ha recaído sentencia en esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Ana María Torres Gallego, como responsable en concepto de autora de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de quince días de multa, a razón de 500 pesetas por cada uno de ellos, y al pago de las costas. Hágase entrega de los efectos objeto de este procedimiento al establecimiento comercial propietario de los mismos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y siendo desconocido el domicilio de Ana María Torres Gallego, con domicilio últimamente en calle Santomera, número 11, 1.º A, Murcia, por el presente se le notifica dicha resolución por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 26 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 6334

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Cayetano Blasco Ramón, en funciones de sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 478/96, se tramitan autos de juicio

ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora Sra. Guasp Llamas, contra doña María Dolores Sánchez Madrid y don Tomás Lorente Ruiz, en cuyo procedimiento se ha acordado expedir el presente a fin de que sirva de requerimiento a los expresados demandados, actualmente en paradero desconocido, para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en este procedimiento, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma, por medio de edictos, a los expresados demandados, se libra el presente que firmo en Murcia a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 6339

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 482/96, a instancia de Radio Murcia, S.A., representada por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra doña Ana Belén Mínguez López, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo estuvo en Murcia, calle Carmen, 11, en los cuales ha recaído sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Radio Murcia, S.A., contra doña Ana Belén Mínguez López, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 252.200 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda con imposición de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Murcia e intereses ante este Juzgado dentro del quinto días a partir de su notificación, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Ana Belén Mínguez López, libro el presente edicto en Murcia a 25 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.